



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01161 DE 2020

(15 JUL 2020)

Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial, de las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 800 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Carta Política, señala que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, también de acuerdo con el principio de universalidad.

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud disponiendo en el literal b) del artículo 5º, que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y para ello deberá: *“Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema”*.

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

Que, en desarrollo de las facultades otorgadas por esta declaratoria, se expidió el Decreto Legislativo 538 de 2020 *«Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica»*.

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 001161 DE 2020 HOJA No 2

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Que, el artículo 20 del acto administrativo en mención adoptó la medida de «canasta de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19». Esta disposición faculta al Ministerio para definir dos aspectos: 1. las canastas de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19; y, 2. los valores a los cuales la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), efectuará su reconocimiento y pago, directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud, la Entidad Obligada a Compensar o la entidad territorial, según corresponda.

Que la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud de este Ministerio, elaboró el documento técnico denominado «Canasta de procedimientos, medicamentos y servicios para atención de pacientes con COVID-19», cuyos resultados ofrecen el soporte técnico para la presente reglamentación, para lo cual se consultó a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y expertos en medicina interna y cuidado intensivo y crítico, y se tuvieron en cuenta múltiples documentos, como el «Consenso colombiano de atención, diagnóstica y manejo de la infección por SARS-CoV-2 / Covid-19 en establecimientos de atención de la salud», y demás Guías y Lineamientos expedidos por esta Entidad.

Que este Ministerio expidió las Resoluciones 502 y 536 de 2020, mediante las cuales determinó, respectivamente, los lineamientos para organizar la prestación de los servicios ambulatorios, domiciliarios, hospitalarios y de urgencia brindados a la población con ocasión de la pandemia y emergencia sanitaria, que incluyen las acciones y fases que deben agotar los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la prestación de los servicios de salud, así como el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19).

Que el comportamiento de la pandemia en el País tiene alto grado de incertidumbre, en virtud a que se ha incrementado la movilidad, los contactos por la autorización de la entrada de algunos sectores económicos y a que se prevé el regreso del sector educativo a clases (con medidas de seguridad), por lo que este Ministerio desarrolló una metodología con fundamento en los modelos epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud - INS y los análisis de suficiencia de la UPC y de presupuestos máximos realizados por este Ministerio, para definir la entrada en vigencia de las canastas Covid-19 en el marco del derecho a la garantía de la salud para todos los afiliados al sistema de seguridad social en salud.

Que las estrategias para la atención del Coronavirus COVID-19 se encuentran enmarcadas en el aseguramiento. En dicho sentido, la atención individual por Coronavirus COVID-19 se financia inicialmente con los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos, según corresponda. Una vez la suficiencia del mecanismo se desvíe dada la demanda de atenciones COVID-19 y las atenciones no COVID, las canastas complementan la financiación inicial mas no la reemplazan.

Que, a través del Decreto Ley 637 de 2020 el Presidente de la República declaró nuevamente el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19.

Que, en desarrollo de la nueva declaratoria de estado de emergencia se expidió el Decreto Ley 800 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", el cual adicionó un párrafo al artículo 20 del Decreto 538 de 2020, habilitando a la ADRES para realizar pagos a través de anticipos de los recursos destinados a canastas, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan habilitadas unidades de cuidado intensivo e intermedio, con el fin de garantizar la disponibilidad de estos servicios para atender adecuadamente los casos de coronavirus COVID – 19. El pago que se realizará corresponde al valor del talento humano en salud que se requiere para la operación de estos servicios, de conformidad con las normas de habilitación de estos.

Que en los considerandos del mencionado Decreto Legislativo 800 de 2020 se estableció que "Que en el Decreto Legislativo 538 de 2020 se autorizó y motivó a las entidades territoriales y a las instituciones prestadoras de servicios de salud a mantener y ampliar la capacidad de camas y servicios para la atención de los pacientes por la Coronavirus COVID-19. En virtud de lo anterior, y para garantizar la protección al derecho fundamental de la salud de todas las personas, las instituciones prestadoras de servicios de salud han incrementado los servicios de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, por lo que es necesario apoyar el mantenimiento de los servicios aperturados".

Que en el contexto descrito es necesario establecer los términos y condiciones en que la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES podrá realizar dichos pagos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, así como los criterios para su legalización.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente resolución tiene como objeto establecer los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y regular el anticipo de los recursos de canastas para realizar pagos por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), a las entidades promotoras de Salud (EPS), a las entidades obligadas a compensar (EOC), a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) encargadas de garantizar la atención, conforme con los lineamientos, protocolos y guías de práctica clínica que se establezcan por las autoridades administrativas y por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3. Definiciones. Para efectos del presente acto administrativo se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19.** Las canastas corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud disponibles para la atención del Coronavirus COVID-19.
2. **Usuario con diagnóstico confirmado con Coronavirus Covid-19.** Se entiende por usuario con diagnóstico confirmado aquel al que se le haya practicado la prueba

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

diagnóstica, cuente con un resultado positivo y esté reportado en la base de datos del Instituto Nacional de Salud – INS o en el Sistema de Información SegCOVID.

3. **Anticipo por disponibilidad.** Se entiende por anticipo por disponibilidad de unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio, el pago que se realiza a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con recursos de las canastas por el mantenimiento de los costos asociados a estos servicios. El pago por disponibilidad se realiza independientemente de un eventual pago de canastas que incluyan la efectiva prestación de los servicios de unidades de cuidados intensivos e intermedios.

ARTÍCULO 4. Contenido de las Canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19. Las canastas corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud disponibles para los usuarios con Coronavirus COVID-19 y se encuentran integradas así:

1. Disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios
2. Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [COVID-19]
3. Atención ámbito urgencias adulto
4. Atención ámbito hospitalario adulto
5. Atención ámbito unidad intermedio Adulto
6. Atención ámbito UCI Adulto
7. Atención Domiciliaria como extensión de internación
8. Atención ámbito urgencias pediátrica
9. Atención ámbito hospitalario pediátrico
10. Atención ámbito unidad intermedio pediátrico
11. Atención ámbito UCI pediátrico
12. Atención ámbito UCI neonatal
13. Atención Domiciliaria como extensión de internación pediátrica.

El detalle de los servicios y tecnologías que hacen parte de las canastas definidas anteriormente se establece en el anexo 1, que hace parte integral del presente acto administrativo, salvo en lo relacionado con la disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios que se definen en la presente resolución.

El valor de cada uno de los servicios y tecnologías de las canastas definidas en el presente artículo, así como las condiciones de reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES se regularán en el momento en que el Ministerio de Salud y Protección Social determine la adopción de éstas, teniendo en cuenta la metodología que se defina para tal efecto.

Artículo 5. Fuente de financiación. El reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías de los que trata el presente acto administrativo se realizará con cargo a los recursos dispuestos para la canasta de servicios y tecnologías en salud, destinados a la atención de los usuarios con coronavirus COVID – 19, en virtud de lo establecido en el párrafo primero del artículo 20 del Decreto Ley 538 de 2020, adicionado por el artículo 8 del Decreto Ley 800 de 2020.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Para tal efecto, la ADRES realizará los ajustes presupuestales necesarios para la ejecución de los recursos.

Artículo 6. Valor a reconocer por disponibilidad de camas de Unidades de cuidado intensivo e intermedio. El valor a reconocer por la disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios para garantizar la atención y el derecho a la salud será calculado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, teniendo en cuenta los siguientes valores definidos por cama/día de estos servicios disponibles para la atención del coronavirus COVID – 19.

Servicio	Valor cama día (incluye recurso humano)
Unidad de Cuidados Intensivos	\$ 456.482
Unidad de Cuidados Intermedios	\$ 347.538

Para tal efecto, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán remitir certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste el número de camas habilitadas disponibles por día de las unidades de cuidado intensivo e intermedio del mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser consistente con la información reportada en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS.

En todo caso, sólo se reconocerá el pago por disponibilidad por los días del mes en que las camas para la atención del coronavirus COVID – 19 de los servicios de cuidado intensivo e intermedio hayan estado disponibles para dicho propósito y cuyo reporte se haya realizado en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS.

Artículo 7. Uso de los recursos por disponibilidad de camas de Unidades de cuidado intensivo e intermedio. Los recursos destinados a este componente de canastas son un apoyo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS para garantizar la disponibilidad de los servicios de cuidado intensivo e intermedio requeridos para la atención del COVID-19 y deberán ser destinados a financiar el mantenimiento de la disponibilidad del servicio, incluyendo todos los costos para su sostenibilidad en el tiempo, dentro de los cuales se contempla, entre otros, el pago de nómina y/o la remuneración del talento humano en salud que labora en dichos servicios, independientemente de su forma de vinculación.

Artículo 8. Pago por disponibilidad de Unidades de Cuidado Intensivo e Intermedio. El pago por disponibilidad de unidades de cuidado intensivo e intermedio se realizará de la siguiente manera:

- 8.1. La Dirección de Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social a más tardar el segundo (2) día hábil de cada mes, dispondrá a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES la información diaria y total por mes de la disponibilidad de camas de los servicios de cuidado intensivo e intermedio, de conformidad con lo reportado por cada Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS.
- 8.2. Durante los primeros tres (3) días calendario de cada mes, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS remitirán certificación firmada por su representante legal a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en la cual se deje constancia de las camas/día

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

disponibles en los servicios de cuidados intensivos e intermedios del mes inmediatamente anterior.

En el evento, en que la información reportada a través del Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS y/o la información certificada por el representante legal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud presenten inconsistencias, no se reconocerá el pago por disponibilidad, hasta tanto la información de camas habilitadas de cuidados intensivos e intermedios reportadas y camas ocupadas sean consistente en el módulo de ocupación.

Para la corrección de la información las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS tendrán dos (2) días hábiles contados a partir de la comunicación del resultado de la validación por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Transcurrido dicho plazo y en el evento de no haber realizado las correcciones no se realizará el pago por disponibilidad correspondiente.

La veracidad y la oportunidad de la información reportada radicará exclusivamente en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales sanciones penales, disciplinarias y fiscales a que hubiere lugar por el suministro de información inconsistente.

- 8.3. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la radicación de la certificación, validará la información reportada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS frente a lo reportado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios – REPS. Del resultado de este cruce de información se establecerá el valor del pago por disponibilidad de las unidades de cuidado intensivo e intermedio, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del presente acto administrativo.
- 8.4. En el mismo plazo establecido en el subnumeral anterior, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES procederá a efectuar el desembolso a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para lo cual dichas instituciones deberán adelantar previamente los trámites de inscripción de las cuentas bancarias a las cuales se realizará el desembolso en los términos y condiciones establecidos por la ADRES.
- 8.5. Durante los cinco (5) días siguientes al pago de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES publicará en su página web el detalle de los pagos realizados.

Parágrafo Primero. Para efectos del pago por disponibilidad de que trata el presente acto administrativo, del mes de julio de 2020, correspondiente a las camas de cuidado intensivo e intermedio del mes de junio, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán realizar y o complementar el reporte de ocupación a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS máximo hasta el 21 de julio de 2020.

Parágrafo Segundo. En todo caso los desembolsos por parte de la ADRES dependerán de la existencia previa de la respectiva disponibilidad presupuestal.

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Artículo 9. Legalización del pago por disponibilidad de camas de Unidades de cuidado intensivo e intermedio. Para la legalización del pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios, el representante legal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud debe certificar el pago de los gastos asociados a la nómina y/o de la remuneración del Talento Humano en Salud disponible de las unidades de cuidado intensivo e intermedio requeridos para la atención del COVID-19 en el mes correspondiente al pago del anticipo.

Dicha certificación se presentará a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES en el formato tipo que esta defina para tal efecto, el cual es requisito para el siguiente pago por disponibilidad de la que trata el presente acto administrativo.

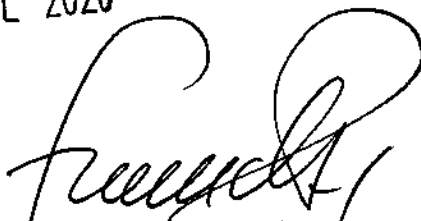
Parágrafo. En el evento en que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud no remitan la certificación requerida para la legalización del pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios definido en el presente artículo, la ADRES compensará el valor del pago pendiente por legalizar contra los valores que por cualquier concepto resulten a favor de la respectiva IPS. En el evento en que no se puedan compensar dichos valores, la ADRES realizará el procedimiento de reintegro definido en el artículo 3 del Decreto-Ley 1281 de 2002.

Artículo 10. Temporalidad del pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios. El pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios de que trata el presente acto administrativo se extenderá por un término de tres (3) meses y podrá ser prorrogado en atención a la evolución de la pandemia.

Artículo 11. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 15 JUL 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministra de Protección Social 
Viceministro de Salud y Prestación de Servicios
Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud
Director de Financiamiento Sectorial
Director de Prestación de Servicios
Directora Jurídica

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

ANEXO 1

CANASTA POR ÁMBITO Y GRAVEDAD DE LA ENFERMEDAD				
pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstica para Coronavirus COVID-19				
Procedimientos				
po	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Laboratorio COVID-19	906270 906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M	1	Una vez en caso de síntomas leves sin factores de riesgo. En todo caso, la prueba rápida se debe realizar atendiendo los lineamientos que emita el INS y el Minsalud. De acuerdo con el criterio médico se puede realizar una nueva prueba posteriormente. Financiado con recursos FOME cuando paciente confirmado con coronavirus COVID 19.
	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen. Financiado con recursos FOME cuando paciente confirmado con coronavirus COVID 19.
Atención ámbito urgencias adulto				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Consulta de urgencias	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	Una consulta de cualesquiera de la lista.
	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	
	890793	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS	1	
Sala de observación	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	1	Una vez alguna de las salas de observación, según corresponda.
	5DSA01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA		
	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA		
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias cualesquiera de los hemogramas listados.
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias.
	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	903856	NITRÓGENO UREICO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	907106	UROANÁLISIS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias se realiza Dimero D.
	902105	DIMERO D MANUAL		
	903016	FERRITINA	1	Una vez durante la atención en urgencias.
	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	1	Una vez durante la atención en urgencias.
	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez durante la atención en urgencias.
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	Una glucosa durante la atención en urgencia o tres glucometrías, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	3	

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez durante la atención en urgencias.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
	N02BB02	DIPIRONA	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
	B05BA03	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	4	Durante la atención en urgencias.
	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	1	Se usa uno cada 6 horas con pacientes de la misma cohorte (iguales condiciones), si se humedece, ensucia o pierde ajuste debe cambiarse. Su costeo se da por turno y no por paciente. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.
		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	1	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 24 horas según un promedio de cuatro profesionales o técnicos por turno. Se estima con un promedio de atención de 12 pacientes por turno.
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.066	Un equipo de protección ocular es reutilizable, estimación por profesional de la salud no por paciente.
		GUANTES	12	Durante la atención del paciente en urgencias.
		BATA MANGA LARGA	1	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.
Atención ámbito hospitalario adulto (5 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	5	Según los días de estancia.
Asistencia intrahospitalaria	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	5	En promedio una vez al día por 5 días
	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	5	Según los días de estancia
Interconsultas	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	Al menos una vez durante los 5 días de hospitalización.

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 001161 DE 2020 HOJA No 11

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	1	Al menos una vez durante los 5 días de hospitalización.
	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	1	Al menos una vez durante los 5 días de hospitalización.
Internación	10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	5	Según los días de estancia, se estima un promedio de 5 días.
	10M001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
	10A001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
	10A005	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TRASPLANTE		
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorio	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	3	Interdiario con cualesquiera de los hemogramas aquí descritos.
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE		

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite cualesquiera de los Dímeros aquí descritos.
902105	DIMERO D MANUAL	2	
903016	FERRITINA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902024	FIBRINOGENO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO- PIRÚVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903813	CLORO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
907106	UROANÁLISIS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la hospitalización.
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	5	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	15	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	5	Según los días de estancia hospitalaria, una diaria.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	5	Según los días de estancia hospitalaria, una diaria.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Detalle
Analgesico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Según los días de estancia, que es en promedio es de 14 días, con reportes de extenderse hasta 28 días.
	N02BB02	DIPIRONA	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
Antibióticos	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	5	Durante la estancia hospitalaria, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01DD04	CEFTRIAXONA		
	J01FA10	AZITROMICINA		
	J01DC02	CEFUROXIMA		
	J01FA09	CLARITROMICINA		
	J01MA14	MOXIFLOXACINO		
	J01CR05	PIPERACILINA+TAZO BACTAM		
	J01EE01	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL		
	J01XA01	VANCOMICINA		
	J01FF01	CLINDAMICINA		
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	5	Según los días de estancia hospitalaria.
	B05BA03	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	5	Según los días de estancia hospitalaria.
Profilaxis antitrombótica	B01AB12	BEMIPARINA	5	Aplicación de protocolo institucional para estancia hospitalaria.
	B01AB04	DALTEPARINA		
	B01AB05	ENOXAPARINA		
	B01AB06	NADROPARINA		
	B01AB01	HEPARINA		
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	20	Puede tener un uso hasta por 6 horas, pero si se ensucia, humedece o pierde ajuste debe cambiarse. Estimación realizada para 5 días.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

ón personal	Para personal de salud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	5	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
		TAPABOCAS DESECHABLE	5	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.3333333	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		GUANTES	60	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 5 días.
		BATA MANGA LARGA	5	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 2 profesionales en 5 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
Atención ámbito unidad intermedio (10 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado Intrahospitalario	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
Asistencia intrahospitalaria	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERIA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	10	A solicitud del equipo médico tratante.
Interconsultas	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890458	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
Internación	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	10	Se estima la internación promedio en 10 días.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR	1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

		PRUEBAS MOLECULARES		hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Soporte Ventilatorio sin ventilación mecánica	939000	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA [RPPC] SOD	1	Durante la estancia hospitalaria, se estima en intermedio sea de 10 días.
	939100	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPI] SOD	1	
Laboratorios	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	2	Depende del cuadro clínico y comorbilidades. Será el médico quien defina el estudio a realizar. Requiere ser repetido al finalizar el tratamiento.
	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN		
	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	10	Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	5	Se estima la realización Interdiaria, en promedio 10 días.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	5	Se estima la realización Interdiaria, en promedio 10 días.
903856	NITRÓGENO UREICO	5	Se estima la realización Interdiaria, en promedio 10 días.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO- PIRÚVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)	5	Se estima la realización Interdiaria, en promedio 10 días.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	5	Se estima la realización Interdiaria, en promedio 10 días.
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	4	Uno vez de cualesquiera de los Dímero D de la lista, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7 y 10
902105	DIMERO D MANUAL	4	
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903813	CLORO	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903821	CREATIN QUINASA TOTAL (CK-CPK)	1	Solo si el paciente tiene síntomas musculares, en graves casos de infección.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
907106	UROANÁLISIS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
903016	FERRITINA	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4	Una de Ingreso y cada tres días
902024	FIBRINOGENO	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO	10	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

		FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	30	
Imágenes	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	3	Tres veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	5	Realización cada 48 horas o según criterio médico.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	10	Por lo menos una vez diaria, según los días de estancia, en promedio 10 días.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	10	Por lo menos una vez diaria, según los días de estancia, en promedio 10 días.
	931700	MODALIDADES NEUMÁTICAS DE TERAPIA SOD	2	Dos veces durante la internación. Incluye: aplicación de pantalones de presión (antichoque) o de dispositivo vasoneumático, aplicación de dispositivo de presión intermitente, aplicación de medias elásticas, entre otros.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	10	Tratamiento durante la estancia hospitalaria.
	N02BB02	DIPIRONA	10	
Antibióticos	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	10	Durante la estancia hospitalaria, que es en promedio de 10 días en cuidado intermedio, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01FA10	AZITROMICINA	4	
	J01DE01	CEFEPIMA	10	
	J01DD04	CEFTRIAXONA	7	
	J01DC02	CEFUROXIMA	5	
	J01FA09	CLARITROMICINA	7	
	J01FF01	CLINDAMICINA	7	
	J01DH03	ERTAPENEM	10	
	J01DH02	MEROPENEM	10	
	J01MA14	MOXIFLOXACINO	10	
	J01CR05	PIPERACILINA+TAZO BACTAM	5	
	J01EE01	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	10	
	J01XA01	VANCOMICINA	10	
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	10	Según los días de estancia.
	B05BA03	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	10	Según los días de estancia.
Profilaxis antitrombótica	B01AB12	BEMIPARINA	10	Aplicación de protocolo institucional para estancia hospitalaria.
	B01AB04	DALTEPARINA		
	B01AB05	ENOXAPARINA		
	B01AB06	NADROPARINA		
	B01AB01	HEPARINA		
Insumos				

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Puede tener un uso de hasta por 6 horas, pero si se ensucia, humedece o pierde ajuste debe cambiarse. Su entrega está sujeta a la consideración del personal de salud.
	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	15	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud.
		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	15	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no será por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 10 días según un promedio de tres profesionales y técnicos por turno. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.66	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima una vida útil de 180 días.
		CARETA O VISOR	0.66	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos, hasta 180 días.
		GUANTES MANEJO	120	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 10 días.
		BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO	15	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, se calcula una por turno para tres profesionales. Si es de tela es lavable y debe usarse plástico cuando hay riesgo de fluidos o aerosoles. su uso es habitual en este servicio independiente del diagnóstico del paciente considero que su costo estaría cargado al valor de estancia. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).
		OVEROL (MONOTRAJE)	1.2	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable. Se estima una vida útil de 100 usos.
		DELANTAL PLÁSTICO	120	Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico. Se estima el uso de uno por profesional por turno durante 10 días.
		POLAINAS	15	Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, según las disposiciones del centro hospitalario. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).
		GORRO	15	Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, de uso por 24 horas. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).

Atención ámbito UCI (14 días)

Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado Intra hospitalario	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
Asistencia Intra hospitalaria	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	14	A solicitud del equipo médico tratante.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Interconsultas	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	7	A solicitud del equipo médico tratante.
	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	7	A solicitud del equipo médico tratante.
Internación	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	14	Durante 14 días de estancia.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	2	Depende del cuadro clínico y comorbilidades. Será el médico quien defina el estudio a realizar de cualesquiera de los hemocultivos listados. Requiere ser repetido al finalizar el tratamiento.
	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN		
	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	14	Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO		

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Una diaria.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	14	Una diaria.
903856	NITRÓGENO UREICO	14	Una diaria.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	14	Una diaria.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	14	Una diaria.
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	5	Uno vez de cualesquiera de los Dimero D de la lista, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7, 10 y 13.
902105	DIMERO D MANUAL	5	
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	14	Una diaria.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Una diaria.
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Una diaria.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Una diaria.
903813	CLORO	14	Una diaria.
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	1	Solo si el paciente tiene síntomas musculares, en graves casos de infección.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	14	Una diaria.
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
907106	UROANÁLISIS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
903016	FERRITINA	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	Dos veces durante la estancia en UCI
	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	Dos veces durante la estancia en UCI
	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	5	Una de ingreso y cada 3 días
	902024	FIBRINOGENO	4	Cuatro veces durante la estancia en UCI
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	14	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	42	
Imágenes	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	3	Tres veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intensivos.
	879301	TOMOGRFIA COMPUTADA DE TÓRAX	3	tres veces durante la estancia hospitalaria. Si el profesional de la salud tratante lo determina, se puede realizar con medio de contraste.
	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	7	Realización cada 48 horas o según criterio médico.
Otros procedimientos	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	14	Por lo menos una vez diaria, según los días de estancia.
	960404	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON Sonda LUMINOSA	1	Una vez durante la estancia hospitalaria, de acuerdo con la condición clínica del paciente y criterio médico puede ser el uso de sonda luminosa.
	931700	MODALIDADES NEUMÁTICAS DE TERAPIA SOD	3	Tres veces en 14 días. Incluye: aplicación de pantalones de presión (antichoque) o de dispositivo vasoneumático, aplicación de dispositivo de presión intermitente, aplicación de medias elásticas, entre otros.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	14	Según los días de estancia a necesidad, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario.
	N02BB02	DIPIRONA	2	
Antibióticos	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	14	Durante la estancia hospitalaria, que es en promedio de 14 días en cuidado intensivo, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01FA10	AZITROMICINA	4	
	J01DE01	CEFEPIMA	10	
	J01DD04	CEFTRIAXONA	7	
	J01DC02	CEFUROXIMA	5	
	J01FA09	CLARITROMICINA	7	
	J01DH03	ERTAPENEM	10	
	J01DH02	MEROPENEM	10	
	J01MA14	MOXIFLOXACINO	10	
	J01CR05	PIPERACILINA+TAZO BACTAM	14	
	J01EE01	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	14	
	J01XA01	VANCOMICINA	10	
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	14	Según los días de estancia.
	B05BA03	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
	B05XA30	LACTATO RINGER		

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Oxigenación	V03AN01	OXIGENO	14	Según los días de estancia.
Profilaxis antitrombótica	B01AB12	BEMIPARINA	14	Aplicación de protocolo institucional para estancia hospitalaria.
	B01AB04	DALTEPARINA		
	B01AB05	ENOXAPARINA		
	B01AB06	NADROPARINA		
	B01AB01	HEPARINA		
Sedación	N05CD08	MIDAZOLAM	14	Administración para sedación con ventilación mecánica.
	N01AX10	PROPOFOL		
Relajación	M03AC11	CISATRACURIO	14	
	C01CA03	NORADRENALINA	14	
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	14	Mientras el paciente se encuentre ventilado, no lo requiere.
	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	42	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte (iguales características donde no requiere cambio), con distribución por personal de salud y no por paciente. Estimación realizada para 14 días, considerando la presencia de 4 profesionales o técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (se estima el uso de tapabocas desechable para atención de cuatro pacientes por turno).
		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	42	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como intubación, ventilación mecánica, terapias, nebulizaciones. Estimación realizada para 14 días, considerando la presencia de 4 profesionales o técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (se estima el uso de tapabocas desechable para atención de cuatro pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.93333333	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		CARETA O VISOR	0.93333333	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		GUANTES MANEJO	168	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de cuatro profesionales y técnicos por turno para 14 días.
		GUANTES ESTÉRILES	56	Dependerá del tipo de procedimientos que requieran del manejo de guantes estériles. Se estima la realización de un procedimiento estéril en cada turno.
		BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO	42	Si son desechables es una para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas. Para la estimación se considera una por turno para cuatro profesionales o técnicos. Si es de tela es lavable y deberá acompañarse del delantal plástico cuando exista riesgo de fluidos o aerosoles. Su uso es habitual en la UCI, independiente del diagnóstico del paciente, por tanto, su valor está cargado al valor de estancia. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de cuatro pacientes por turno).
		OVEROL (MONOTRAJE)	1.68	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable. Por lo cual es uno por profesional o técnico por turno, no por paciente. Se estima el uso de un overol por profesional o técnico de salud para cuatro profesionales y técnicos por turno durante 14 días, con un uso estimado de 100 veces.
		DELANTAL PLÁSTICO	56	Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001161** DE 2020 HOJA No **23**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

				delantal de plástico. Se estima la realización de un procedimiento estéril en cada turno.
		POLAINAS	42	Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, según las disposiciones del centro hospitalario. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de cuatro pacientes por turno).
		GORRO	42	Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, de uso por 24 horas. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de cuatro pacientes por turno).
Atención Domiciliaria como extensión de internación (5 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Consulta	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	2	Asistencia diaria.
	890102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	3	Asistencia domiciliaria a necesidad.
	890105	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA	5	La frecuencia está sujeta al tipo de antibioticoterapia endovenosa que requiere el paciente por los días faltantes.
	890114	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD	2	A solicitud de la IPS.
Otros procedimientos	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	5	Solo para pacientes con antibioticoterapia endovenosa.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Tratamiento para 5 días
			5	
Antibióticos	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	5	Como continuación del tratamiento instaurado por el médico tratante. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01FA10	AZITROMICINA	4	
	J01DE01	CEFEPIMA	5	
	J01DD04	CEFTRIAXONA	5	
	J01DC02	CEFUROXIMA	5	
	J01FA09	CLARITROMICINA	5	
	J01DH03	ERTAPENEM	5	
	J01DH02	MEROPENEM	5	
	J01MA14	MOXIFLOXACINO	5	
	J01CR05	PIPERACILINA+TAZO BACTAM	5	
	J01EE01	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL	5	
	J01XA01	VANCOMICINA	5	
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	5	Durante el tiempo de atención domiciliaria, según prescripción médica.
	B05BA03	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	5	Durante el tiempo de atención domiciliaria, según prescripción médica.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Según la indicación del personal de salud. Se estima el uso continuado, recambio cada 6 horas por 5 días para el paciente y su cuidador.
	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	12	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
		GAFFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.083	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional o técnico.
		GUANTES	5	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
		BATA MANGA LARGA	5	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
Atención ámbito urgencias pediátrica				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Voces o días	Detalle
Consulta de urgencias	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1	Una consulta de cualesquiera de la lista.
	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1	
	890783	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1	
Sala de observación	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	1	Una vez alguna de las salas de observación, según corresponda.
	5DSA01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA		
	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA		
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias cualesquiera de los hemogramas listados.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez en urgencias.
	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias
	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias se realiza Dimero D.
	902105	DIMERO D MANUAL	1	
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	Una glucosa durante la atención en urgencia o tras glucometrías, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	1	
	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	1	Una vez durante la atención en urgencias
	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTIGENO	1	Una vez durante la atención en urgencias
	906301	Adenovirus ANTIGENO	1	Una vez durante la atención en urgencias
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Duración del tratamiento farmacológico
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINÓFEN (gotas o jarabe)	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
			1	
		ACETAMINÓFEN (inyectable)	2	
	N02BB02	DIPIRONA	1	
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
Otros	R01AX10	CLORURO DE SODIO	1	Tratamiento para 5 días

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Broncodilatador	R03AC	SALBUTAMOL	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas. Ante la presencia de sibilancia incluir Broncodilatadores con cámara espaciadora y dispositivo Inhalador de dosis media (MDI). Entregar al paciente el Inhalador con el dispositivo.
Líquidos	B05BA03	DAD al 5%	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
	B05BA03	DAD al 10%		
	B05XA03	CLORURO DE SODIO		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Electrolitos	B05XA03	SODIO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
	B05XA01	POTASIO	1	
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	6	Uso durante la atención en urgencias, tanto para el paciente como cuidador, según la Indicación del personal de salud.
		GUANTES	3	Durante la atención en urgencias, para el cuidador, según la Indicación del personal de salud.
		BATA MANGA LARGA	3	Durante la atención estancia en urgencias entre 1 y 24 horas, tanto para el paciente como cuidador, según la Indicación del personal de salud.
	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	1	Se usa uno cada 6 horas con pacientes de la misma cohorte (iguales condiciones), si se humedece, ensucia o pierde ajuste debe cambiarse. Su costeo se da por turno y no por paciente. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.
		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	1	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 24 horas según un promedio de cuatro profesionales o técnicos por turno. Se estima con un promedio de atención de 12 pacientes por turno.
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.07	Un equipo de protección ocular es reutilizable, estimación por profesional de la salud no por paciente.
		GUANTES	12	Durante la atención del paciente en urgencias.
	BATA MANGA LARGA	1	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.	
Atención ámbito hospitalario pediátrico (5 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	5	Según los días de estancia.
	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
Asistencia intrahospitalaria	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	5	Según los días de estancia.
	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	5	En promedio una vez al día durante la internación.

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 001161 DE 2020 HOJA No 27

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Interconsultas	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1	Una vez a solicitud del equipo médico tratante.
	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	1	
	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	1	
Internación	10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	5	Según los días de estancia.
	10M001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
	10A001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD ALTA HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
	10A005	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE TRASPLANTE		
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	3	Interdiario con cualesquiera de los hemogramas aquí descritos.
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES		

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUEENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUEENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUEENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez durante la estancia.
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite cualesquiera de los Dímeros aquí descritos.
902105	DIMERO D MANUAL		
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902024	FIBRINOGENO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO- PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903813	CLORO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
907106	UROANÁLISIS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la hospitalización.
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	5	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	15	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	5	Según los días de estancia.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	5	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Manejo durante la hospitalización para el control de temperatura y dolor. Incluye las presentaciones en gotas, jarabe e inyectable de acetaminofén.
	N02BB02	DIPIRONA	2	
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	5	Durante la estancia hospitalaria, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01GB03	GENTAMICINA		
	J01CR05	PIPERACILINA TAZOBACTAM		
	J01DE01	CEFEPIME		
	J01XA01	VANCOMICINA		
	J01DH02	MEROPENEM		
Broncodilatador	R03AC	SALBUTAMOL	1	Durante la atención en hospitalización. Ante la presencia de sibilancia incluir Broncodilatadores con cámara espaciadora y dispositivo inhalador de dosis media (MDI). Entregar al paciente el inhalador con el dispositivo.
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 5%	5	Según los días de estancia.
	B05BA03	DAD al 10%		
	B05XA03	CLORURO DE SODIO		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Otros	B05XA03	SODIO	5	Según los días de estancia.
	B05XA01	POTASIO	5	Según los días de estancia.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	10	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
		GUANTES	10	Guates a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	5	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
	Para personal de salud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	5	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

				profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
		TAPABOCAS DESECHABLE	5	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.33	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		CARETA O VISOR	0.33	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		GUANTES	60	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 5 días.
		POLAINAS Y GORROS	0	Su uso es opcional, el gorro es recomendado para personas con cabello largo.
		BATA MANGA LARGA	5	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 2 profesionales en 5 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).

Atención ámbito unidad intermedio pediátrico (10 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	10	Según los días de estancia cualesquiera de la lista.
	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
Asistencia intrahospitalaria	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERIA	10	Según los días de estancia.
	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10	Según los días de estancia.
	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	10	Según los días de estancia.
	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	10	A solicitud del equipo médico tratante.
Interconsultas	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890469	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	5	A solicitud del equipo médico tratante.
Internación	105M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO	10	Según los días de estancia cualesquiera de la lista.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

		INTERMEDIO NEONATAL		
	106M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO		
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, contalner (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Soporte Ventilatorio sin ventilación mecánica	939000	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA [RPPC] SOD	1	Uso de una de las dos formas de soporte ventilatorio
	939100	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPi] SOD		
Laboratorios	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	2	Depende del cuadro clínico y comorbilidades. Será el médico quien defina el estudio a realizar. Requiere ser repetido al finalizar el tratamiento.
	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	3	
	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	2	
	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	2	
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	10	Diario con cualesquiera de los hemogramas aquí descritos.
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	10	Según los días de estancia.
903856	NITRÓGENO UREICO	10	Según los días de estancia.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO- PÍRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	10	Según los días de estancia.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	10	Según los días de estancia.
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	Dos veces durante la estancia en la Unidad de cuidados intermedios.
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	Dos veces durante la estancia en la Unidad de cuidados intermedios.
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	4	Uno vez de cualesquiera de los Dimero D de la lista, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7 y 10
902105	DIMERO D MANUAL	4	
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva.
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva.
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	10	Según los días de estancia.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia.
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	10	Según los días de estancia.
903813	CLORO	10	Según los días de estancia.
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	1	Solo si el paciente tiene síntomas musculares, en graves casos de infección.
903803	CALCIO AUTOMATIZADO	10	Según los días de estancia.
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
907106	URONÁLISIS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
903016	FERRITINA	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	2	Detalle
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4	Una de ingreso y cada 3 días
	902024	FIBRINOGENO	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	10	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	30	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	10	Según los días de estancia.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	10	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Manejo durante la hospitalización para el control de temperatura y dolor. Incluye las presentaciones en gotas, jarabe e inyectable de acetaminofén.
	N02BB02	DIPIRONA	2	
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	10	Durante la estancia hospitalaria, que es en promedio de 10 días en cuidado intermedio, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01GB03	GENTAMICINA		
	J01CR05	PIPERACILINA TAZOBACTAM		
	J01DE01	CEFEPIME		
	J01XA01	VANCOMICINA		
	J01DH02	MEROPENEM		
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 5%	10	Según los días de estancia.
	B05BA03	DAD al 10%		
	B05XA03	CLORURO DE SODIO		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	10	Según los días de estancia.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
		GUANTES	20	Guates a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	10	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
	Para personal de salud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	15	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

				número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
		TAPABOCAS DESECHABLE	15	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.66666 667	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		CARETA O VISOR	0.66666 667	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		GUANTES	120	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 10 días.
		POLAINAS Y GORROS	0	Su uso es opcional, el gorro es recomendado para personas con cabello largo.
		BATA MANGA LARGA	15	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 4 profesionales en 10 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
		DELANTAL PLÁSTICO	120	Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico.
		OVEROL (MONOTRAJE)	1.2	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable.
Atención ámbito UCI pediátrico (14 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	14	Según los días de estancia cualesquiera de la lista.
	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
Asistencia intrahospitalaria	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	14	Si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	14	Según los días de estancia, que puede ser diario.
	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	7	De acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
Interconsultas	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	7	De acuerdo con el criterio del equipo médico tratante, cualesquiera de la lista
	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	7	
	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	7	
Internación	109A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	14	Según los días de estancia.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR	2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 001161 DE 2020 HOJA No 35

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

		PRUEBAS MOLECULARES		hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Ventilación mecánica	960404	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON SONDA LUMINOSA	1	Una vez durante la estancia hospitalaria, de acuerdo con la condición clínica del paciente y criterio médico puede ser el uso de sonda luminosa.
Laboratorios	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	14	Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva
	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	3	Tres veces para realizar curva
	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	5	Una vez cualesquiera de los Dímeros D de la lista, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7, 10 y 13.
	902105	DIMERO D MANUAL	5	

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001161** DE 2020 HOJA No **36**

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

902024	FIBRINOGENO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903858	NITRÓGENO UREICO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA (ALANINO AMINO TRANSFERASA)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO - OXALACÉTICA (ASPARTATO AMINO TRANSFERASA)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903813	CLORO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
907106	UROANÁLISIS	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	1	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN		
901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	1	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)		

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	1	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
	906841	PRÓCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	14	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	42	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	7	Realización cada 48 horas según criterio médico.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	14	Según los días de estancia.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	14	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Duración del tratamiento farmacológico
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFÉN	14	Según los días de estancia.
	N02BB02	DIPIRONA	14	
Adrenérgicos y dopaminérgicos	C01CA04	DOPAMINA	3	Tiempo promedio de uso: 3 días
	C01CA07	DOBUTAMINA	3	
	C01CA03	NORADRENALINA	3	
Hormonas del lóbulo posterior de la hipófisis	H01BA01	VASOPRESINA	14	Según los días de estancia, a criterio del equipo médico tratante.
Suplemento mineral	A12AA03	GLUCONATO DE CALCIO	3	A criterio del equipo médico tratante.
Bloqueante de calcio selectivo	C08CA01	AMLODIPINO	14	Según los días de estancia, a criterio del equipo médico tratante.
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	10	Durante la estancia en Unidad de Cuidado Intensivo, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01GB03	GENTAMICINA	10	
	J01CR05	PIPERACILINA TAZOBACTAM	14	
	J01DE01	CEFEPIME	10	
	J01XA01	VANCOMICINA	10	
Electrolitos	B05XA03	SODIO	14	Según los días de estancia.
Oxigenación	V03AN01	OXIGENO	14	Según los días de estancia.
	R07AX01	ÓXIDO NÍTRICO	14	Según el tiempo de intubación.

15 JUL 2020

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Anestésico general	N05CD08	MIDAZOLAM	14	Según los días de estancia.
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 5%	14	Según los días de estancia.
	B05BA03	DAD al 10%	14	
	B05XA03	CLORURO DE SODIO	14	
	B05XA30	LACTATO RINGER	14	
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	56	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
		GUANTES	14	Guates a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	14	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
	Para personal de salud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	42	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
		TAPABOCAS DESECHABLE	42	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.93333333	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		CARETA O VISOR	0.93333333	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		GUANTES	168	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 14 días.
		GUANTES ESTÉRILES	42	Dependerá del tipo de procedimientos que requieran del manejo de guantes estériles.
		POLAINAS Y GORROS	126	Uso por profesional en misma cohorte de pacientes.
		BATA MANGA LARGA	42	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 4 profesionales en 10 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
		DELANTAL PLÁSTICO	168	Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico.
		OVEROL (MONOTRAJE)	1.68	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable.
Atención ámbito UCI neonatal (14 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Cuidado intrahospitalario	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	14	Según los días de estancia.
Asistencia intrahospitalaria	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	14	Según el criterio del médico tratante.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	14	Según los días de estancia.
	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	14	Según los días de estancia.
Interconsultas	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	7	según el criterio del médico tratante.
	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		
Internación	108A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	14	Según los días de estancia, en promedio pueden ser 14 días para un paciente con COVID-19 y 3 días para el hijo de madre con COVID-19, corresponde a varias especialidades: infectología, neumología pediátrica.
Ventilación mecánica	960404	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON Sonda LUMINOSA	1	Una vez durante la estancia hospitalaria. Se requiere de tubos endotraqueales con neumotaponador. Acompañado del carro de paro con todos los elementos. Puede ser con o sin sonda luminosa, según el criterio médico.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
	908859	IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	14	Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.
	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA		

15 JUL 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001161 DE 2020 HOJA No 40

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	5	Una vez cualesquiera de los Dímeros D de la lista, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7, 10 y 13.
902105	DIMERO D MANUAL	5	
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO- PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZAD O O AUTOMATIZADO	5	Un de ingreso y cada tres días
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903813	CLORO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
907106	UROANÁLISIS	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la hospitalización.
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	1	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	1	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)		
	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)		
	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCÍTICO SINOVIOL OTROS DIFERENTE A ORINA)	1	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	14	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	42	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	7	Realización cada 48 horas según criterio médico.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	14	Según los días de estancia.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	14	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE02	ACETAMINOFEN	14	Según los días de estancia, que es en promedio es de 14 días.
Control hemodinámico	C01CA04	DOPAMINA	3	Tiempo promedio de uso: 3 días
	C01CA07	DOBUTAMINA	3	
	H01BA01	VASOPRESINA	3	
Suplemento mineral	A12AA03	GLUCONATO DE CALCIO	14	Según el tiempo de internación.
Bloqueante de calcio selectivo con efecto predominante vascular	C08CA01	AMLODIPINO	14	Usado para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	10	El tratamiento puede variar entre 3 y 14 días. Durante la estancia en Unidad de Cuidado Intensivo, esperando que

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

	J01GB03	GENTAMICINA		complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
	J01CR05	PIPERACILINA TAZOBACTAM		
	J01DE01	CEFEPIME		
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 10%	14	Según los días de estancia.
	B05XA03	CLORURO DE SODIO		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Electrolitos	A12BA	POTASIO	14	Según los días de estancia.
Surfactante	R07AA02	SURFACTANTE PULMONAR	1	Una vez durante la estancia hospitalaria para recién nacido prematuro o según el criterio del médico tratante.
Oxigenación	V03AN01	OXIGENO	14	Según los días de estancia.
	R07AX01	ÓXIDO NITRICO	14	Según el tiempo de intubación.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	56	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
		GUANTES	14	Guates a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	14	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
	Para personal de salud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	42	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
		TAPABOCAS DESECHABLE	42	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.933	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		CARETA O VISOR	0.933	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
		GUANTES	168	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 14 días.
		GUANTES ESTÉRILES	42	Dependerá del tipo de procedimientos que requieran del manejo de guantes estériles.
		POLAINAS Y GORROS	126	Uso por profesional en misma cohorte de pacientes.
		BATA MANGA LARGA	42	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 4 profesionales en 10 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
		DELANTAL PLÁSTICO	168	Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico.
		OVEROL (MONOTRAJE)	1.68	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable.
Atención Domiciliaria como extensión de internación pediátrica (5 días)				
Procedimientos				

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios"

Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Consulta	890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	5	Asistencia diaria.
	890102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	3	Asistencia domiciliaria a necesidad.
	890105	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA	5	La frecuencia está sujeta al tipo de antibioticoterapia endovenosa que requiere el paciente por los días faltantes.
	890114	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD	2	A solicitud de la IPS.
Otros procedimientos	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	3	Solo para pacientes con antibioticoterapia endovenosa, según la dosis.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE02	ACETAMINOFEN	5	Tratamiento para 5 días
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	5	Como continuación del tratamiento instaurado por el médico tratante. Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento, el cual deberá complementarse con recursos de la UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda y con la duración que el médico tratante defina.
	J01GB03	GENTAMICINA		
	J01CR05	PIPERACILINA TAZOBACTAM		
	J01DE01	CEFEPIME		
	J01XA01	VANCOMICINA		
	J01DH02	MEROPENEM		
Oxígeno	V03AN01	OXÍGENO	5	Durante el tiempo de atención domiciliaria como continuación de la internación.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Según la indicación del personal de salud. Se estima el uso continuado, recambio cada 6 horas por 5 días para el cuidador y si se estima conveniente también para el paciente pediátrico.
	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	15	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.0833	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional o técnico.
		GUANTES	15	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
		BATA MANGA LARGA	15	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.